



BASES DE COMPETICIÓN PATINAJE DE VELOCIDAD TEMPORADA 2023

Versión 1 - Aprobados en Junta Directiva FPCYL de 27/01/2023

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Competiciones a celebrar

Campeonato autonómico de Pista
Campeonato autonómico de Circuito
Liga de Castilla y León
Trofeos FPCYL
Trofeos de Promoción
III Trofeo Villalbilla de Burgos
VII Trofeo Villa de Belorado

** Por acuerdo de Junta Directiva la FPCYL podrá ampliar las competiciones oficiales

Artículo 2º.- Calendario de Competiciones

Fecha	Prueba	Lugar de Celebración / Organización
12/02/2023	Liga CYL Jornada 1	Villariego (Burgos) BFH Burgos
19/02/2023	20K Roller Villa de Simancas	Simancas (Valladolid) AD Valladolid Patina
05/03/2023	Liga CYL Jornada 2	Apertura Solicitudes Enero 2023
16/04/2023	Campeonato CYL de Pista	Apertura Solicitudes Enero 2023
30/04/2023	Campeonato CYL de Circuito	Apertura Solicitudes Enero 2023
04/06/2023	Liga CYL Jornada 3 – Final de Liga	Apertura Solicitudes Enero 2023
20/08/2023	VII Trofeo Villa de Belorado	Belorado (Burgos) Ayto Belorado / Diputación de Burgos
02-03/09/2023	III Trofeo Villalbilla de Burgos	Villalbilla (Burgos) BFH Burgos
08/10/2023	I Trofeo FPCYL y Jornada Promoción	Apertura Solicitudes Enero 2023
12/11/2023	II Trofeo FPCYL y Jornada Promoción	Apertura Solicitudes Enero 2023
03/12/2023	III Trofeo FPCYL y Jornada Promoción	Apertura Solicitudes Enero 2023



Artículo 3º.- Participación en Campeonatos de España

Los requisitos para participar en los diferentes Campeonatos de España vendrán establecidos por la RFEP. Será obligatorio haber participado en el campeonato autonómico de la modalidad. La FPCyL trasladará a los clubes los requisitos en el momento de conocerse.

Artículo 4º.- Participación en Campeonatos autonómicos

Podrán participar en los Campeonatos autonómicos aquellos deportistas con licencia en vigor en la FPCyL en la modalidad de Patinaje de Velocidad.

Artículo 5º.- Forma de celebrarse los Campeonatos autonómicos

CAMPEONATO AUTONÓMICO DE PISTA

El Campeonato de pista se desarrollará en al menos una jornada, pudiendo desarrollarse en más de una jornada si el número de participantes y pruebas es excesivo para el correcto funcionamiento de la competición. De este Campeonato, se obtendrán clasificaciones diferenciadas por cada prueba.

Por cada categoría de las que hay campeonato de España se convocarán entre 2 y 3 pruebas en función de las que establezca el Comité Nacional. Las pruebas serán preferiblemente contrarreloj, sprint y fondo. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

En las categorías master, alevín, benjamín, prebenjamín y mini, se establecerán dos pruebas. Las distancias de la categoría alevín se establecerán teniendo en cuenta las que establezca el Comité Nacional para la Copa. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CIRCUITO

El Campeonato de circuito se desarrollará en al menos una jornada, pudiendo desarrollarse en dos días si el número de participantes y pruebas es excesivo para el correcto funcionamiento en una única jornada. De este Campeonato, se obtendrán clasificaciones diferenciadas por cada prueba.

Por cada categoría de las que hay campeonato de España se convocarán entre 2 y 3 pruebas en función de las que establezca el Comité Nacional. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

En las categorías master, alevín, benjamín, prebenjamín y mini, se establecerán dos pruebas. Las distancias de la categoría alevín se establecerán teniendo en cuenta las que establezca el Comité Nacional para la Copa. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

Artículo 6º.- Premiación de los Campeonatos autonómicos

Independientemente de que se agrupen categorías para competir, se confeccionará una clasificación con cada categoría donde haya deportistas inscritos y se entregarán las correspondientes premiaciones en dichas categorías.



Artículo 7º.- Liga de Patinaje de Velocidad de Castilla y León

7.1. Categorías

Se establecen las categorías:

- Mini - Prebenjamín Mixto
- Benjamín Mixto
- Sub 15 Femenino (infantil+alevin)
- Sub 15 Masculino (infantil+alevin)
- Absoluto Femenino
- Absoluto Masculino
- Master Femenino
- Master Masculino

** En función del número de equipos inscritos se podría plantear la posibilidad de desdoblar la categoría Sub15 en Alevín e Infantil

7.2. Pruebas

Las decidirá, en función del lugar de celebración de la jornada, y publicará con suficiente antelación la FPCYL.

En la medida de lo posible, se tenderá, en cada carrera, hacer series y posteriormente finales A, B, C... que nos darán la clasificación final.

7.3. Composición de los equipos y participación

Los equipos tendrán un mínimo de 3 patinadores en plantilla, debiendo correr siempre en la categoría asignada según su año de nacimiento, salvo los corredores de categoría master que deseen participar en la categoría absoluta.

Un club podrá presentar tantos equipos como desee a la competición, pero deberán participar con diferente uniformidad y no podrán hacer labor de un equipo para otro.

Un club podrá ceder corredores a un equipo de otro club por los motivos que se estimen. Dicha cesión deberá ser motivada y autorizada por la FPCYL. Se podrá inscribir patinadores a un equipo en cualquier momento (dentro de los plazos de inscripción) siempre que no hayan estado inscritos en otro equipo en misma temporada.

El máximo de patinadores por prueba será de 5, salvo en las pruebas de relevos y contrarreloj que será de 3. Podrán participar los patinadores con licencia FPCYL.

De cara a la temporada 2024, para poder participar en Liga Nacional será obligatorio participar en la Liga de Castilla y León en las mismas categorías y como mínimo con el mismo número de equipos que se presente a la competición nacional de liga.

Los equipos inscritos en la liga deberán participar en las 3 jornadas de la misma y se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Si un equipo acude a una jornada de Liga únicamente con 2 corredores, se le permitirá participar en la jornada y únicamente puntuará con esos 2 corredores.
- Si un equipo acude a una jornada de Liga únicamente con 1 corredor, se le permitirá participar en la jornada, pero no puntuará y dicha circunstancia será remitida al Comité de Competición y disciplina deportiva.
- Si un equipo no acude a una jornada, dicha circunstancia será remitida al Comité de Competición y disciplina deportiva.



7.4. Clasificación por equipo e individual

Aquellos clubes que no logren obtener el número mínimo de patinadores, con propios o cedidos, para formar un equipo podrán participar en la Liga de Castilla y León de forma individual. Se establecerán dos clasificaciones, una por equipos y otra individual a la que optarán todos los patinadores de cada categoría.

7.5. Puntuación

Se celebrarán 3 jornadas de Liga, y en cada una de ellas, un mínimo dos pruebas por categoría, una corta y una larga. Se establecerá una única clasificación FINAL por equipos y otra clasificación FINAL individual. Si bien, las clasificaciones de cada jornada serán las que nos den las puntuaciones para abastecer la clasificación final.

Clasificación por Equipos

En cada categoría, se tomará como referencia el número de equipos inscritos al Liga y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan puntuar en la Liga (3 por equipo). Esta máxima puntuación será para el primer clasificado de cada carrera, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Estos puntos se irán otorgando, en orden decreciente, ÚNICAMENTE a los corredores "puntuables" de cada equipo. Es decir, si en los 4 primeros puestos entran 4 corredores de un mismo equipo y el máximo de puntos fuera 30, el primer clasificado obtendrá 30 puntos, el segundo 29 y el tercero 28. El cuarto corredor, al ser del mismo equipo y sólo puntuar los 3 primeros, no recibirá puntuación, y los 27 puntos se asignarán al siguiente corredor de otro equipo puntuable.

Todos los corredores "puntuables" de una prueba, recibirán asignación de puntos, si no finalizan la misma, puntuarán teniendo en cuenta el orden de abandono.

Los patinadores que durante una carrera queden descalificados deportivos, no puntuarán en esa carrera.

Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los 3 PRIMEROS PATINADORES de cada equipo y esa será la puntuación de cada prueba. La puntuación de la jornada vendrá dada por la suma de pruebas en las que participa cada equipo.

Puntuación pruebas de Relevos y CR Equipos:

El primer equipo clasificado iguala a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las tres primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual. El segundo equipo clasificado sería la suma de las posiciones del 4º, 5º y 6º y así sucesivamente.

La clasificación final de la Liga vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las tres jornadas de liga. En caso de empate a puntos entre varios equipos en una categoría al finalizar la Liga, clasificarán (entre ellos) atendiendo a los siguientes criterios:

- El que haya obtenido más primeros puestos en las pruebas de la Liga.
- El que haya obtenido más segundos puestos en las pruebas de la Liga
- El que haya obtenido más terceros puestos en las pruebas de la Liga
- El que haya obtenido más primeros puestos en las pruebas largas de la Liga
- El que haya obtenido más segundos puestos en las pruebas largas de la Liga
- El que haya obtenido más terceros puestos en las pruebas largas de la Liga

Clasificación Individual

En cada categoría y prueba, se tomará como referencia el número de patinadores inscritos a cada prueba. Esta máxima puntuación será para el primer clasificado de la prueba, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Todos los corredores de una prueba recibirán asignación de puntos, si no finalizan la misma, puntuarán teniendo en cuenta el orden de abandono.

Los patinadores que durante una carrera queden descalificados deportivos, no puntuarán en esa carrera.



La clasificación final de la Liga vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las tres jornadas de liga. En caso de empate a puntos entre varios equipos en una categoría al finalizar la Liga, clasificarán (entre ellos) atendiendo a los siguientes criterios:

- El que haya obtenido más primeros puestos en las pruebas de la Liga.
- El que haya obtenido más segundo puestos en las pruebas de la Liga
- El que haya obtenido más terceros puestos en las pruebas de la Liga
- El que haya obtenido más primeros puestos en las pruebas largas de la Liga
- El que haya obtenido más segundo puestos en las pruebas largas de la Liga
- El que haya obtenido más terceros puestos en las pruebas largas de la Liga

7.6. Premiación

Se otorgarán trofeo y medallas a los tres primeros equipos clasificados de cada categoría. Además de medallas a los tres primeros patinadores de cada categoría de la clasificación individual.

Artículo 8º.- Trofeos FPCYL con Promoción

- Serán Trofeos independientes unos de otros
- Podrán participar los patinadores con licencia FPCYL, pero también aquellos que no cuenten con ella, se generará una inscripción para cada Trofeo para los no federados que incluirá (todo en uno), la inscripción más el seguro para la prueba.
- No se permite la inscripción individual debe ser a través de los clubes
- Se participará a nivel individual
- Se establecerán todas las categorías, pudiéndose unir para favorecer la competición, pero puntuando y premiando por separado.
- Las pruebas, orden y organización del Trofeo será decisión de la FPCYL.

Artículo 9º.- Jueces, calculadores y cronometradores

Los Jueces, calculadores y cronometradores son personal federativo que ejercen la representación de la FPCYL en las competiciones oficiales dependiendo directamente de la gestión del Juez Árbitro de la competición.

Con antelación suficiente a la celebración de las pruebas, la FPCYL comunicará a todos los jueces con licencia activa en la temporada las designaciones de la prueba. En los Campeonatos Autonómicos y jornadas de Liga, las funciones de Juez Árbitro de la competición únicamente podrán realizarse a cargo de Juez con categoría nacional o internacional o que estén cursando dicha titulación.

El número de jueces irá en función de la disponibilidad de los mismos y de las necesidades de la prueba, tendiendo a asignar 5 jueces por jornada. De entre los jueces de la competición, la FPCYL nombrará el Juez Árbitro que será el máximo responsable de la competición.

Artículo 10º.- Afiliación de corredores

Se establecen las siguientes categorías:

- Competición MASTER 60
- Competición MASTER 50



Competición MASTER 40
Competición MASTER 30
Competición SENIOR
Competición JUNIOR
Competición JUVENIL
Competición INFANTIL
Competición ALEVÍN
Competición BENJAMÍN
Competición PREBENJAMÍN
Competición MINI

En los **CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**, los patinadores deberán correr en la categoría correspondiente a edad, no pudiendo competir contra corredores de categorías inferiores o superiores. No obstante, si no hubiese un número mínimo de 4 corredores por categoría y así lo considera el Juez Árbitro, podrán unirse con los corredores de la categoría inmediatamente superior.

Artículo 11º.- Requisitos de los organizadores / adjudicatarios

Las competiciones se organizarán de forma coordinada entre adjudicatarios y la FPCYL. El club adjudicatario de cada prueba deberá aportar los voluntarios suficientes para el correcto desarrollo de la prueba.

Toda competición debe estar provista de instalaciones y servicios según el tipo de prueba, siendo imprescindibles los siguientes:

- a) Vallas protectoras para el correcto desarrollo de la prueba.
- b) Servicio de ambulancia
- c) Un mínimo de 2 baños para uso del público y de los participantes
- d) Suministro eléctrico en instalaciones permanentes
- e) Espacio reservado para carpas de los clubes participantes

Los requisitos siguientes serán proporcionados y gestionados por la FPCYL

- a) Suministro de Energía en instalaciones no permanentes
- b) Servicio y personal de megafonía

Las solicitudes de pruebas oficiales del calendario se realizarán a través del Registro Electrónico de la FPCYL. El adjudicatario de una competición deberá nombrar un responsable único del evento para la gestión de cualquier situación con la FPCYL relacionada con la gestión de la competición.

Artículo 12º.- Normativa sobre Dorsales

1. La gestión de dorsales correrá a cargo de la FPCyL anulando cualquier disposición que obligara al adjudicatario de un Campeonato o Jornada de Liga a hacerse cargo de dicha responsabilidad. Este modelo de gestión hace desaparecer la entrega de dorsales al comienzo de cada una de las competiciones.
2. La FPCyL entregará a todos los Clubes con licencias tramitadas antes del comienzo de la primera prueba, un número de dorsales superior al número de licencias tramitadas en aproximadamente un 10%. Si fuese posible se procurará que los clubes dispongan de sus dorsales durante la semana previa a la primera prueba de la temporada.



3. Paralelamente a la entrega física de los dorsales se les facilitará un listado de la numeración que corresponde a cada uno de sus patinadores.
4. Los patinadores utilizarán el mismo número de dorsal para todas las pruebas organizadas por la FPCyL tanto Campeonatos como Jornadas de Liga.
5. Si un club tramita más licencias posteriormente al envío de dorsales y relación referidas en los puntos 2 y 3, se le remitirá de nuevo el listado actualizado de numeraciones con las nuevas incorporaciones utilizando el Club ese 10% de excedente de dorsales enviados por la FPCyL.
6. Si un club tramita más licencias y supera el número de dorsales de reserva, se le enviará o entregará un nuevo lote de dorsales.
7. Si, por cualquier motivo, un dorsal se pierde, el club deberá notificarlo al finalizar la reunión de delegados y, o bien notificar un nuevo dorsal de su 10% de excedentes o solicitar un nuevo dorsal en dicha reunión de delegados. Tanto la FPCyL como el Club deberán disponer de un documento generado por la FPCyL con el procedimiento de cambio de dorsal. El cambio de dorsal se mantendrá para el resto de temporada. En este caso la FPCyL emitirá una factura de 10€ por cada uno de los dorsales extraviados.

Artículo 13º.- Descripción de los Tipos de Eventos

1. CAMPEONATOS AUTONÓMICOS
 - Salvo criterios técnicos que lo modifiquen se establecen Campeonatos de Pista, Circuito e Indoor
 - Dan acceso a las plazas disponibles a los Campeonatos de España
 - El Calendario Oficial fijará su fecha y se abrirá un plazo de solicitudes
 - Las inscripciones, gestión, Jueces, organización son competencia exclusiva de la FPCYL
 - El adjudicatario aportará instalación y los medios para el uso de la misma.
2. JORNADAS DE LIGA
 - Se establecerán entre 3 y 5 fechas
 - Existirá una clasificación global bien individual o por equipos entre todas las jornadas
 - El Calendario Oficial fijará su fecha y se abrirá un plazo de solicitudes
 - La Liga podrá desarrollarse en cualquiera de las modalidades (Pista, Circuito o Indoor)
 - Las inscripciones, gestión, Jueces, organización son competencia exclusiva de la FPCYL
 - El adjudicatario aportará instalación y los medios para el uso de la misma.
3. TROFEOS FPCYL
 - Se establecerán entre 2 y 5 fechas
 - Son Trofeos aislados con el objetivo de plantear más pruebas a nuestros patinadores
 - Se planteará la posibilidad de carreras de Promoción si existe demanda
 - Las inscripciones, gestión, Jueces, organización son competencia exclusiva de la FPCYL
 - Se tendrán en cuenta propuestas del adjudicatario relativos a pruebas o desarrollos de pruebas
 - El adjudicatario aportará instalación y los medios para el uso de la misma.
4. EVENTOS O TROFEOS ORGANIZADOS POR CLUBES
 - Las fechas y número de eventos vendrá dado por el plazo de solicitud abierto hasta el 9 de Dic.
 - Se encuentran dentro del Calendario Oficial de la FPCYL Temporada 2023
 - Tienen cobertura dentro de la póliza asociada a la Licencia Federativa
 - La gestión de inscripciones tanto de gestión como económica son competencia del organizador



- Las clasificaciones y los medios empleados para las mismas son competencia del organizador
- Los Jueces de la FPCYL tienen autorización total para participar en el evento.
- La FPCYL podrá colaborar y aportar medios en cualquiera de los aspectos anteriormente reseñados mediante acuerdos puntuales con los clubes organizadores.

5. EVENTOS O TROFEOS ORGANIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

La Dirección de la FPCYL está en continuo contacto con Ayuntamientos, Diputaciones y otras entidades para la celebración de diferentes eventos de patinaje, principalmente enfocados a pruebas populares o maratones. Estos acuerdos pasarán a Junta Directiva, se incorporarán al Calendario Oficial y se trasladará a los diferentes estamentos de forma puntual.

Artículo 14º.- Normativa sobre Sorteos

Con la intención de agilizar las gestiones previas a las competiciones y poder lograr más dinamismo en las jornadas de competición, exponemos una serie de puntos de cara a modificar los sorteos previos a la competición:

1. Los sorteos de cada una de las series se realizarán previamente a las competiciones, previsiblemente los miércoles anteriores a las mismas a través de un sistema informático que generará el sorteo de forma aleatoria y con la máxima transparencia. Cualquier Club que lo considere oportuno puede solicitar información detallada sobre el desarrollo técnico de cada uno de los dorsales.
2. Inmediatamente realizado el sorteo se publicará en la web de la FPCyL. www.velocidad.fpcyl.es
3. En función de las bajas o cualquier otro tipo de circunstancias que pudieran suceder, el Juez-Árbitro de la prueba tiene la potestad para realizar los cambios o modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo de las pruebas en el día o días de competición.

Artículo 15º.- El Delegado de la FPCYL en las competiciones

El Delegado de la FPCYL será designado por Junta Directiva para cada competición y será notificado junto con la convocatoria de cada una de las competiciones.

Su misión es actuar en colaboración con el Juez Árbitro pero en orden jerárquico superior en todo lo relativo a:

- Cumplimiento de medidas de seguridad
- Revisión de las exigencias del adjudicatario de la prueba o competición
- Supervisión y control total sobre la correcta celebración de las competiciones.

No tiene ninguna autoridad en lo relativo al cumplimiento de las reglas técnicas de patinaje de velocidad.

El Delegado de la FPCYL podrá pausar, retrasar o suspender una competición informando previamente al Juez Árbitro sobre el motivo de la decisión.

Podrá realizar cuantas medidas considere oportunas para velar por la imagen de la competición, la seguridad de los participantes, el correcto desarrollo de las pruebas, la imagen de la FPCYL o el incumplimiento de lo establecido en lo relativo al orden de las competiciones.



Artículo 16º.- Del orden de las competiciones

1. El acceso a las pistas, circuitos en el comienzo de las jornadas debe ser autorizado por el Juez Árbitro, el Delegado de la FPCYL o persona designada por los anteriores.
2. Ningún corredor accederá a la pista sin ser autorizado
3. La Jornada de competición comienza en el horario fijado por la convocatoria como inicio del protocolo.
4. Solo tendrán acceso a la reunión de Delegados los que posean licencia como tal.
5. Los clubes que no dispongan de Delegado únicamente podrán acceder a la mesa de Secretaría para notificar las bajas o pérdida de dorsales a través de su entrenador o representante. Únicamente podrán realizar las funciones descritas en éste párrafo.
6. La competición finaliza con el cierre administrativo de la misma.
7. Desde el momento fijado como inicio del protocolo y hasta el cierre administrativo de la competición, únicamente el Delegado tendrá acceso al Juez Árbitro previa autorización y siempre que no exista prueba en curso.
8. No se tolerará ninguna conducta que afecte al cuidado de las instalaciones donde se celebren las competiciones así como ningún tipo de conducta que, bajo criterio del Delegado de la FPCYL, atente contra la integridad de clubes, patinadores, jueces, calculadores, etc ...
9. El Delegado de la FPCYL podrá decretar en cualquier momento la celebración de una competición sin público o podrá requerir el abandono de la instalación de quien interfiera en el orden de las competiciones.

CAPITULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS

Artículo 17º.- Derechos de los Jueces, calculadores y cronometradores

Los derechos de los jueces, calculadores y cronometradores establecidos para la presente temporada serán los siguientes:

Jornada mañana	50,00 € (brutos)
Jornada completa	65,00 € (brutos)

Artículo 18º.- Derechos de inscripción, plazos y formas de pago

La FPCyL convocará las competiciones y establecerá los correspondientes plazos de inscripción. Previamente a cada competición o Jornada de Liga, una vez cerrado el plazo de inscripciones, se emitirá la correspondiente factura.

Los precios de inscripción serán los siguientes:

- Liga CYL (12 € por patinador en cada jornada de liga) (1) (2)
- Trofeos de Promoción – Patinadores sin licencia FPCYL (8 € por Trofeo)
- Trofeos de Promoción – Patinadores con licencia en otra modalidad (5 € por Trofeo)
- Campeonato de Pista (12€ por patinador)
- Campeonato de CYL de Circuito (12€ por patinador)

(1) Para la Liga de CYL no se plantea coste de inscripción por equipo

(2) Al finalizar la liga, los clubes de los patinadores inscritos en un equipo y que hubieran participado en todas las jornadas de liga recibirán un retorno de 10€ por patinador



CAPITULO III – DISPOSICIONES FINALES

Para lo no establecido en estas bases se recurrirá a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP, el Reglamento Jurídico Disciplinario de la FPCYL, el Reglamento Jurídico Disciplinario de la RFEP así como otra normativa en materia de Patinaje de Velocidad de la RFEP. También se tendrá a lo establecido en las normativas y reglamentos aprobados en la Asamblea General de la Federación de Patinaje de Castilla y León.